

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CORTES GENERALES

**25504** RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, del Tribunal de oposición, turnos libre y restringido, para proveer cuatro plazas de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, por la que se publican las listas de admitidos y excluidos.

En cumplimiento de lo establecido en la norma sexta de la convocatoria de 30 de abril de 1985, de oposición, turnos libre y restringido, para proveer cuatro plazas de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1985, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las Cortes Generales, de las listas provisionales de los candidatos admitidos y excluidos de las citadas pruebas, que figuran en las relaciones anexas a esta resolución, con especificación de las causas de exclusión en cada caso.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, o subsanar los defectos en que hubieran incurrido, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Servicio de Personal y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en horario de diez a catorce horas por la mañana, y de diecisiete a veinte horas por la tarde, excepto sábados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1985.-La Presidenta del Tribunal, María Lucía Ucclay López de las Heras.

## RELACIONES QUE SE CITAN

## Lista provisional de admitidos al turno libre

Abad Mazario, Beatriz.  
 Almendros Garrote, Esther.  
 Cabrelles Vivas, Gloria.  
 Canencia Marcos, María Gloria.  
 Companys Perela, Amparo.  
 Daneyko Marinas, Clara Isabel.  
 Fernández Bellón, José Andrés.  
 Hijano Palacios, Isabel.  
 Gil Antón, María Jesús.  
 Gómez Valduviego, Iván.  
 Gordillo Sujar, María Ascensión.  
 Gutiérrez Ménguez, María del Carmen.  
 La Huerta Pérez, Pilar.  
 López Jiménez, María Luz.  
 López Mijares, María José.  
 Palacios López, María del Mar.  
 Paniagua Paniagua, Francisca.  
 Pérez Pombo, Sofía.  
 Redondo Sánchez de Ron, Manuela.  
 Reñones González, Esther.  
 Salazar Mendoza, María Cruz.  
 Torres Castillo, María del Carmen.  
 Uranga Renedo, Ignacio.  
 Val de Diego, María Victoria del.  
 Valiente López, María Teresa.

## Lista provisional de admitidos al turno restringido

Cepero Feu, María Dolores.

## Lista provisional de excluidos del turno libre

A) Motivos de exclusión:

No reunir el requisito de la letra b) de la norma segunda de la convocatoria.

B) Relación de excluidos:

Vallano Camacho, María Sol.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

**25505** CORRECCION de errores de las Ordenes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidos errores en los anexos de las Ordenes de 24 de octubre y 24 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre y 2 de diciembre respectivamente), procede efectuar las siguientes correcciones:

## 1. Inclusión de nuevos puestos

En la Dirección General de Obras Hidráulicas, Subdirección General del Servicio Geológico, debe añadirse, como dependiente del Servicio de Gestión y Administración, un puesto de Jefe de Negociado 2-1 B, código 8, nivel 16, complemento específico 0, en Madrid capital.

## 2. Supresión de puestos

Quedan suprimidos los siguientes:

En el Servicio de Coordinación del País Vasco (Alava), el puesto de Jefe de Negociado de nivel 14.

En el Servicio de Coordinación de Baleares, el puesto de Jefe de Negociado de nivel 14.

En el Servicio de Coordinación de Galicia (La Coruña), el puesto de Oficial de Administración de nivel 8.

En el Servicio de Coordinación de La Rioja, el puesto de Oficial de Administración de nivel 8 y Ayudante de Habilitación B de nivel 10.

En el Servicio de Coordinación de Cantabria, dos puestos de Oficial de Administración de nivel 8.

En el Servicio de Coordinación de Valencia (Valencia), uno de los puestos de Oficial de Administración de nivel 8.

En el Servicio de Coordinación de Castilla-León (Valladolid), el puesto de Oficial de Administración de nivel 8, el puesto de Ayudante de Habilitación A de nivel 12 y el puesto de Jefe de Equipo de nivel 10.

En el Servicio de Coordinación de Aragón (Zaragoza), el puesto de Jefe de Negociado de nivel 14.

En la Dirección Especial de Melilla, el puesto de Jefe de Negociado 2-2 (C), de nivel 14.

En la Demarcación de Carreteras de La Rioja, el puesto de Ayudante de Habilitación A de nivel 12.

En la Demarcación de Carreteras de Murcia, el puesto de Jefe de Negociado 3-2 (C) de nivel 14.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**25506** ORDEN de 19 de noviembre de 1985 referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don Alonso Zamora Vicente, nombrado Presidente titular, por Orden de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) del Tribunal nombrado por Orden de 15 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1984) para juzgar el concurso-oposición, en turno restringido, para la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Literatura

Hispanoamericana» de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don Alonso Zamora Vicente cese en la expresada Presidencia.

Segundo.—Nombrar Presidente titular del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Antonio Gallego Morell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**25507** *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de las Universidades Politécnica de Madrid y Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por los Rectorados de las Universidades Politécnica de Madrid y Politécnica de Valencia.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad —según se detalla a continuación y para cada caso— la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos de efectúa por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.  
Plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ANEXO 1**

**Universidad Politécnica de Madrid**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Matemáticas I (Álgebra y Cálculo) y Matemáticas II (Cálculo Numérico y Estadística). La investigación debe dirigirse a las aplicaciones de las Matemáticas en Informática (Matemática Discreta, Complejidad de Algoritmos, etc.). En la Escuela Universitaria de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de la Construcción. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto